



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que, por expte. 14.07.38950, Consejeros estudiantiles de G.E.F.O. solicitan se incorporen sendos turnos de examen en las épocas de julio y febrero-marzo; y

CONSIDERANDO:

Que dichos turnos estarían destinados, en el primer caso, a los estudiantes de 5° año que deban rendir asignaturas de 3° año, y, en el segundo caso, a los alumnos de 4° año que deban rendir materias de 2° año;

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de garantizar la permanencia de los estudiantes en la Carrera evitando los perjuicios que pudieren sobrevenirles de un retraso en sus estudios;

Por ello,

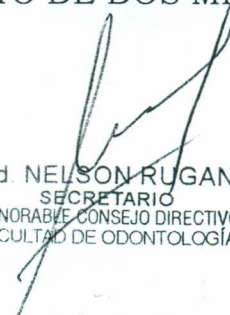
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar un 3° turno de exámenes en la época julio para los alumnos de 5° año que deban rendir asignaturas de 3° año, y un 4° turno de exámenes en la época febrero-marzo para alumnos de 4° año que deban rendir materias de 2° año.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.


Od. NELSON RUGANI
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


Prof. Dr. NAZARIO KUYUMLLIAN
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN N°: 186

Derogada por Res. 327/09 HCD.